

**Año** 2024.-



Provincia de Buenos Aires

# Municipalidad de Villa Gesell

**Honorable Concejo Deliberante**

**LETRA** B.- Nº 15335/24.-

**INICIADO** BL QUE PRO VILLA GESELL.-

**MOTIVO** INVITACION AL DIRECTOR DE INSPECCION DE EDIFICIOS

PRIVADOS Y ESPACIOS PUBLICOS.-

**FECHA** 30 de Mayo de 2024.-

**Título:** Invitación al Director de Inspección de Edificios Privados y Espacios Públicos

**VISTO:** Que esta Dirección está llevando adelante notificaciones y posteriores multas, respecto a la presentación de informes técnicos que convaliden el estado edilicio de determinados inmuebles; y

**CONSIDERANDO:**

Que si bien es difícil determinar los momentos oportunos para que el Municipio ejerza su poder de policía, también es cierto que para la ejecución de algunas acciones se pueden otorgar plazos adecuados a cada situación, conforme al grado de compromiso edilicio;

Que habiendo tomado conocimiento, de las notificaciones y posteriores multas aplicadas, tanto por medio del Director del área, como vecinos que se encuentran notificados, surge claramente que es necesario trabajar sobre la normativa vigente para que pueda ser acorde a las normas de seguridad, y a su vez acompañen a los contribuyentes, para encarar las obras necesarias;

Que debe tenerse en cuenta, los valores de las multas, más honorarios, más materiales y mano de obra, que conllevan las modificaciones que deban realizarse, en un contexto de disparidades económicas evidentes, a fin de establecer un orden de prioridades;

Que tanto la Ordenanza 1847/2002, que fuera innovadora y diera un orden no establecido reglamentariamente hasta ese momento, y la posterior sanción del Decreto 0142/2020 y la Ordenanza 3264/2022, que introdujeron algunas modificaciones, deben ser revisadas y puestas en un texto único y regulador;

Que es importante convocar al director del área, para poder conocer los lineamientos que sigue para la regularización de las construcciones existentes, su interrelación con la Dirección de Obras Particulares, y los plazos que se implementan;

Por ello,

EL Bloque de Concejales **PRO VILLA GESELL**, solicita se sanciona la siguiente

**R E S O L U C I O N**

**Artículo 1°:** INVITASE al Señor Director de Inspección de Edificios Privados y Espacios Públicos, a este Concejo Deliberante, a razón del siguiente temario:

- a) Programa de acción respecto a las edificios privados, fachadas y marquesinas existentes en el Partido de Villa Gesell,
- b) Presentar el informe técnico denominado Conservación Edilicia,
- c) Informar si en la detección de construcciones con anomalías y/o añosas se trabaja en forma conjunta con la Dirección de Obras Particulares,
- d) Proponer las reformas que considere pertinentes a las Ordenanzas N° 1847/2002 y 3264/2022,
- e) Analizar plazos de intimación, de concreción de obras, y multas aplicadas y/o a aplicar.-

**Artículo 2°:** De forma.-

LANZ ROSANA ESTER  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell